

EDICTO N°230

SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN POR LA SUPUESTA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, (HOMICIDIO), EN PERJUICIO DE LOS SEÑORES WILLIAM VILLARREAL SANCHEZ (Q.E.P.D.) Y ROBERTO JHOSIMAR GÓNDOLA (Q.E.P.D.),

AUTO 1RA. INST. N°16/24

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

ORDENAR LA DESTRUCCIÓN, de la evidencia relacionada con Sumarias en Averiguación instruidas por la supuesta comisión del delito de Homicidio Doloso, en detrimento de **William Villarreal Sánchez** (q.e.p.d.) y **Roberto Jhosimar Góndola** (q.e.p.d.), consistente en un (1) sobre de papel manila que en su interior mantiene una bolsa plástica, color blanco y rojo, mantiene el escrito "SUPER 99 TODO BAJO UN MISMO TECHO", se mantiene abierta y vacía, presenta superficie no porosa (lisa) no absorbente, previa coordinación con la Dirección de Auditoría Interna del órgano Judicial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1978 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. NANCY ADAMES.
(Suplente Especial)
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY.
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

EXP.31641
YMC/vu.